



## JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

05001 31 10 001 **2023 00250 00**

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, se pone de presente a la parte actora que la notificación aportada **NO ES DE RECIBO** en tanto se remitió al correo electrónico [sebastian09@hotmail.com](mailto:sebastian09@hotmail.com), cuando en el escrito de demanda se informó como dirección para notificaciones del demandado [mosquera09@hotmail.com](mailto:mosquera09@hotmail.com) la cual fue también reportada como tal en el acta de no acuerdo de conciliación allegada al plenario.

En ese sentido, se requiere a la parte actora para que agote la notificación en dicha dirección o acredite de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022 que la dirección a la que realizó el envío corresponde al señor SEBASTIÁN MOSQUERA RAMÍREZ.

**NOTIFÍQUESE,**

Firmado Por:  
Claudia Patricia Cortes Cadavid  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 001 Oral  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a1b95a345efa69c77dcecd66fcc9ed5dc0cb88917d4263541f5d331ff502eab**

Documento generado en 10/10/2023 04:13:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>